# A PATA de Costa-Rica.

Tall it is a market in the large little Talket in

->4X0 1.

san Jose, Octubre 29 de 1859.

NUIL 15. :-

#### CONTENIDO.

OFICIAL.

TRIBUNAL Supremo de Justicia.-Lista-de deudores morosos à la Hacienda pública. Sesiones de la Asamblea Constituyente. Providencias judiciales.

NO OFICIAL.

Echopa: crónica de la 2º quincena de Agosto, y 12 de Setiembre. REMITIDO. Arisos.

#### OFICZAL.

### TRIBUNAL SUPREHO DE JUSTICIA.

Lista de dendores morosos à la Hacienda pública, por derechos de 25 y 35 instenera.

En el Juzgado de Don-Ramon	Quiros
Finado Pedro Morales	\$ 59 31
Felix- Morales	- 21 3
Norberto Chavez	- 13 71
Prudencio Garco	- 20 12
Ceferino Segura	- 21 51
Jose Alvarado :	- 2:6
Donn. Gonzalez (de Puntarenas:	- 18 44
	157 77
	Y/64

For al Ingrando que la sido à cargo de los sus

ñores Liedos. Carranza y Argu	
Casa de Alfaro, Charon-y Alv.	- 5145
Prudencio Castro	- 24 2
Juan Otárola	- 6:
Gertrudis Aguilar	- 8 12
Cruz Rojas	- 413
Mortual de Juan Mendez	- 15 63
José Antonio Quiros	- 6 25
Gorgonio Rojas	- 9
Cavetano Pizzi	- 17 23
Mortual de Cruz Marin.	- 21 31
Juana Montero	- 3 64
Marcos Mora	- 17 03
Blas Basquez y Maria Soto	- 7.4
Mercedes Chacon	17 24
	209 61
Juzgado de Hacienda.	
José Dolores Muñoz	- 76
Mariano Castro	- 12 1
Manuel Fallas	- 10 6

Mariano Castro		12	1
Mannel Fallas		10	6
Hipol. Rumirez y Bart. Brenes.	-	17	$6_2^1$
		48	3
Auditoria de Guerra.	III		
Jaan Bruno Sanchez		15	6
José Autonio Augulo		11	4
Eugenio Zamora	-	13	21
Roman Montero		14	
Mortual de Manuel Miranda	-	9	1
Gregorio Rojas[1]	-	-7	4
[1] Esta cantidad se comprome-			
tió à pagarla D. José Maria			
Castro Blanco			

	-11		-
Juzgado del Crimen de San Je	æė.		
Luis Picado	-	3	13
José Marin	-	6	6
Anastasio Serrano		43	21
	_	53	9

Juzgado civil de Cartago.	
Policarpo Saenz	- 15 ½
Juzgado municipal de iden	
El Síndico Procurador 19	- 6 51
Juzgado de Alajuela.	
Herederos de D. Auton. Figueroa	- 67 6
Agustina Lopez y Salvador Solera	- 15 1
Antonia Perez	- 14 21
Herederos-de D. Joac, Mendez.	- 8 61
Toribio Zamora	- 6 61
Francisco Lizano	- 3 21
Maria Agust. Lopez y J. Porras	- 10 5温
Roque Eduarte	- 92
Manuel José Castillo	- 10 5
	146 51
Jazgado de Puntarenas.	elia i
D. Francisco G. Cáceres	- 22:2

#### Sesiones DE LA

Jizgado de Mêracia:

Nota.. Esta lista se seguirá publicando,

N. Gallegos.

con exclusion de los que vayan pagando.

San José, Octubre 15 de 1859?

- 14 61

- 7.0

Jesus Moreno ....

Nicanor Gutierrez.....

#### ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUTENTE.

SESION 82 DEL 26:

A mocion del Representante Mata- se acordó-insertar en el acta del dia el voto particulari de los Representantes que lo salvaron ayer, al recibir la votacion sobre el art. 5º de la Constitucion ;-y cuyo voto dice: asi:

Habiendo disentido los Diputados Mata, Trejos, Gonzalez, Bonilia, Saenz, Sancho y Ramirez [Santiago] en la aprobacion del artículo 5 ? de la Constitucion que actualmente vá á darse á Costa-Rica, en el cual se establece cual es la religion de la República, consignan su voto en esta materia en los rérminos siguientes: La Religion Católica, Apostólica Romana, es la de la República y la única que proteje el Gobierno; pero á nadie se persigue por sus creencius ú opiniones religiosas ni por el ejercicio privado de otro eul-

Al opinar de esta manera han tenido para ello varias consideraciones, entre las cuales se enumeran como principales las si-

determinar con claridad el predominio de la religion católica, como la única hasta hoy admitida en la República, dando así á los costaricenses la justa garantia de que su religion no llegaria á verse nivelada con otras, ni su culto pospuesto á otros que bien se pueden calificare de exóticos. 29 Que siendo estraño á los costaricenses cualquier otro calto que el católico, solo debia garantizarse la pablicidad del ejercicio de este, porque la Asamblea Constituyente no ha venido á afianzar los derechos de los extranjeros, sino los de los costaricenses 32 Que no babiéndose ventilado si conviene ó no que se establezcan otros caltos en la República, tampoco se ha probado ni demostrado en manera alguna que la tolerancia absoluta de todo ealte público, si bien admitida por uno que otro publicista como conveniente, pueda serlo para Costa-Rica, atendidas sus cireunstancias peculiares v su actoal estado: 4º Que los publicistas de mas crédito aconsejan que en los países en donde halia una religion dominante, la tolerancia de las otras debe limitarse hasta permitir á sus sectarios el ejercicio del culto privado solamente: 5? Que el artículo en cuestion tal-como se ha aprobado por la mayoria de la Asamblea, no da á los que profesan otra religion que la eatólica, completa garantia de que serán tolerados, porque queda sujeto á interpretaciones mas ó menos violentas segun las diferencias de circunstancias en general, y en particular las de las personas á quienes toque la interpretacion; y 6? En in, que la experiencia ha enseñado que no deben consignarse en las Constituciones bases indeterminadas, sino principios claros y fijos que no den lugar á que la arbitrariedad los traspase bajo el pretesto de interpretaciones."

Se dió cuenta con la cre-dencial remitida por la Junta calificadora de la Provincia de Código referidos. Y por cuanguientes: Iª La conveniencia de Heredia, en que consta la elec\_ to hallarse ausente é ignorarse

cion hecha en el Sr. D. Joaquin Flores para Representante suplente por la misma Provincia, en reposicion del Sr. Don Joaquin Lizano.

Se aprobó el art. 92 del provecto de Constitucion en los términos siguientes : "Ningana Autoridad 'puede ' celebrar pactos, tratados ó convenios que se opongan á la soberania é independencia de la República.

#### EDICTOS.

CAMILO ESQUIVEL, Juez de 19 instancia: del! crimen de la Provincia de San Jusé:

Cértifico: que en la causa criminal seguida de oficio contra -Desiderio Selva, como culpuble del delito de contusiones graves, se registra originale el edieto que reopio- "Camilo Esquivel; -Juez de 1º instancia del erimen de la Provincia de San José-Por el presente cito y emplazo al reo ausente Desiderio Selva, procesado en esta causa, y en la cual he proveide el auto que dice así-Jazgado de la instancia del crimen-San José, á las diez del dia once de Octubre de mil ochocientos cincuenta y nueve-Resultando de la instruccion anterior, mas que la praeba requerida por el art. 730 del Código de procedimientos, para decretar la prision contra Desiderio Selva como empable del delito de contusiones graves causadas á Estevan Bonilla, se declara baber Ingar à formacion de causa contra dicho Selva por el delito indicado: redúzeasele à prision, y prevéngasele que en el acto de la notificacion, nombre una persona que le proteja y defienda en esta causa-Dese cuenta: de este auto, por medio de nota al Sapremo Tribunal de Justicia, y copia certificada al Alcaide de las cá celes para que lo registre en el libro respectivo, é inscriba en él al preso, anotándose en el proceso el recibo de dicha copia.-Ley citada y articulos 731, 840 y 842 parte y

Este documento es propiedad de la Biblioteca Nacional "Miguel Obregón Lizano" del Sistema Nacional de Bibliotecas del Ministerio de Cultura y Juventud, Costa Rica.

mesele por un solo edicto y pre- su juzgamiento en pieza sepaen estas cárceles en el término guese la instruccion anterior à hiciere, se le declarará rebelde, mo Calvo é ignorarse su parazon de su contumacia. - Todos los funcionarios públicos tienen obligacion de prender al indicado reo y presentarmelo, y las personas particulares de indicar el lugar en que se oculta. - Dado en San José, á las once del dia veintieuatro de Oetubre de mil ochocientos cincuenta y nueve.-- C. Esquivel.-Juan Leon.-Juan B. Mata.

Es conforme. Juzgado de la intancia del erimen.-Octubre 25 de 1859.

C. Esquivel. Juan Leon.-Salvador Zeledon.

Camilo Esquivel, Juez de 1º instancia del crimen de la Provincia de San Juse.

minal seguida de oficio contra Guillermo Calvo, por el delito de hurto, se registra original el edicto que dice así.-" Camilo Esquivel Juez de 1ª instancia del crimen de esta Provincia.-Por el presente llamo Salvador Zeledon.-Juan Legn. y emplazo al reo ausente Guiliermo Calvo, procesado en esta cansa, y en la enal he proveido el auto que copio. - "Juzgado de Is instancia del crímen-San José, á las diez del dia veintinueve de Setiembre de mil ochocientos cineuenta y nuere-Resultando de lo actuado, mas que la prueba requerida por el art. 730 del Código de procedimientos, para decretar la prision contra Guillermo Calvo, por el burto de un cerdo, se declara baber lugar á formacion de causa contra dicho Calvo, por el delito indicado-Perananezea en prision, y prevéagasele que en el acto de la notificacion, nombre una persona que le proteja y defienda en esta causa-Dese cuenta de este auto al Supremo Tribunal de Justicia, pasándose al Alcaide de las carceles, copia certificada del mismo para los efectos consiguientes; todo de conformidad con la ley citada y los artículos 731 y S42 parte 3º del Código general-Y por cuanto el indigiado Ramon Morales se halla ausente, testimoniense las pie-

el paradero de dicho reo, llá- zas que obran e ntra él. para gon, señalándole el perentorio rada-C. Esquivel-Juan Leon término de nueve dias para | Salvador Zeledon "-Juzgaque se presente.-C. Esquivel- | do de la instancia del crimen. Juan Leon.-Francisco Maria San José, á las diez del dia tre-Fuentes.-En consecuencia pre- ce de Octubre de mil ochocienvengo al reo que se presente tos cincuenta y nueve-Agréperentorio de nueve dias, con la causa principal; y por cuanto apercibimiento de que sino lo hallarse ausente el reo Guillerhabiéndolo por convicto en ra- dero, llámesele por un solo edicto y pregon, señalándole el término de nueve dias para que se presente en estas cárceles-C. Esquivel-Francisco Maria Frentes-Juan Leon-En consecuencia prevengo al reo que se presente á estas cárceles en el término perentorio de nueve dias, con apercibimiento, de que sino lo hiciere, se le declarará rebelde, y se le tendrá por convieto, en razon de su contumacia-Todos los funcionarios públicos tienen obligacion de preader al indicado reo y presentármelo, y las personas particulares, de indicar el lugar en que se oculta-Dado en la ciudad de San José, á las once del dia veintiseis de Octubre de mil ochocientos cincuenta y nueve Certifico: que en la causa cri- | - C. Esquivei- Salvador Zeledon-Juan Leon.

Es conforme.

Juzgado de 1º instancia del crimen, San José, Octubre 26 de 1859.

C. Esquivel.

## NO OFICIAL.

## EUROPA.

CRONICA DE LA 27 QUINCENA DEL MES DE AGOSTO.

(Concluye.)

Dia 24.-Berna, 23. Ayer no hubo conferencia. M. Desambrois ha visitado al conde de Colloredo y & M. de Bour-

Marsella, 23. El emperador de Marruccos está enfermo de gravedad, en Mequinez. Han llamado á médicos ingleses. Temese una revolucion si muere.

Beden 23. S. A. R. la Princesa regente de Prusia ha llegado aquí.

El Papa ha relevado al cardenal Antomelli del cargo de presidente del consejo de Estado, pero le conserva la presidencia del gabinete.

Dia 25 .- Berna, 24. Ager tuvieron apa conferencia de dos horas los plenipotenciarios de Francia y de Austria.

Segun dicen de Zurich, los pleaipptenciarios franceses y austriacos\_han arreglado los asuntos de la Lombardía, con el consentimiento de los plenipotenciarios sardes.

Los mismas avisos anaden que se espera la ratificacion del arreglo por los de la duquesa. suberapus.

cados, creese que será tratada directa-mente entre Viena y Paris.

Marsella, 24. M. de Lesseps pasa à Inglaterra, à fin de allanar las dificultades que aquel gobierro opone à la apertura del canal de Suez.

Madrid, 23. La Gaceta publica importantes disposiciones relativas à la distribucion del territorio español por la comision de estadística, y reproduce la ley que condena el tráfico negrero en las colunias de Guinea.

Dia 26 .- Berna, 25. El cande Colloredo sufrió aver de una ligera congestiou cerebral. Hov está mejor.

Aver conferenciaron los plenipotenciarios franceses y sardos.

aquí en 5 huques napolitanos de pare para Ginebra.

Despachos de la China dicen que los : embajadores de Inglaterra, Francia y América van precedidos de una flota de 19 buques, para forzar el paso de Pei-lo, si fuese necesario.

En Turana esperaban á los negocia-dores de la paz que enviaba el emperador de Cochinchina.

El 24 de mayo hubo en Batavia una matanza general de cristianos, en dos ciudades del distrito de Borneo, Los peregrinos de la Meca dierou la señal.

Madrid, 24. El Diario Español publiea la respuesta de Mora al ex-ministro Collantes, la cual cita parrafos de una earza del coude de Sau Luis que acusan de parcialidad à los individuos del gabinete actual.

Dia 27 .- Berua, 26, Reina grande acrividad en las relaciones de los plerápotenciarios de Zurich, á consecucucia de la llegada y salida de muchos eurreos de gabinete. El conde Colloredo está ya enteramente restablecido.

Trieste, 25. Ha llegado aquí da fragata Novara que acaba de dar vuelta al globo. La escuadra austriaca, figurando á la cabeza de ella el yacht archiducal, la yiene acompagando. Salvas de artillería la ban saludado,

Constantinopla, 20. El Sultan está enfermo.

M. Musurus ha sido investido de los poderes greeesarios para arregiar definitivamente la cuestion de los principados.

Ya a llegar el enviado del Papa,

El Príncipe Vogórides ha muerto.

Mahomet-Bajá está nombrado gobernador de Smyraia.

El Sultan ha regalado al drogman ruso una linda casa de campo.

Dia 28. Como Luis Blanc, tampoco Victor Hugo acepta la amnistia.

Ha corrido estos dias en Paris el falso rumor de haber sido muerto el mariscal Canrobert por el mariseal Niel en desafío. Con tal motivo, el pueblo de Paris ha tenido ocasion de mostrar todo el interes que le inspira y la grande afeccion que profesa al ilustre predecesor de Pelissier en Crimes, al Bayardo de los mariscales de Francia.

Berna, 27. Estos dias no ha habido conferencias en Zurich, y sí solo algunas platicas entre los plenipotenciarios de Francia y Cerdeña. Dícese, sin embargo, que antes de 15 dias quedará todo concluito.

El gobierno de Toscana dirije un memo andum á los gabinetes de Europa, dando cuenta de las resoluciones ladoptadas por la asamblea nacional y de las conseruencias que natural y legitimamente deben ellas producir.

Dia 29.-Los daques de Malakoff pasan á Andalucia á visitar á la familia

El 15 de Setiembre principiarán las ma-En cuanto á la cuestion de los Du- i niobras del Campo de Chalons, bajo el mando del Emperador.

> Ha muerto en Paris el célebre botanico Boitard, de edad de 70 años.

Madrid, 25. La Correspondencia autó-

grufa dice que se acrica ya el momento en que la cuestion em Roma recibirá una solucion plausible, dejando à salvo el principio de la desamortizacion.

La convencion de limite con Marruecos va à ponerse pronto en ejecucion.

Id. 26. Ceuta la sido acometi la por 600 Moros. El gobernador, al frente de la guarnicion, los ha atacado y puesto eu fuga, matandoles S.

El gobierno envia refuerzos à borde de algunos vapores.

Dia 30. Berna, 29. Los pleiapoteneia-Marsella, 25 Unos 2,000 suizos llegan rios austriacos y franceses han tenido una conferencia particular. Lu correo sale para Milan y otro para Turiu.

Turin, 29, La diputacion encargada de traer al Rey el voto de anexion de la Toscana saltó de Florencia el 28 Eu Génova y en Turin se han dado órdenes para recibirla cou g a ide solemoidad.

El 28 concluyeron las elecciones de la Romaña, con el mayor órden,

Modena, 29. Ayer salió de aquí una diputacion gespetable cerca del Emperador Napoleon.

Londres, 29. El Morning -- Fost acouseja al rey de Cerdeña que acepte la soberanía de la Toscana, salvo el consentimiento ulterior de las potencias,

Madrid, 28. Las Cortes se abrirán eu Octubre. La prensa toda escita al gobierno à que castigue à los Moros del Riff, El gobierno envía fuerzas considerables.

Es probable que en Otoño será reemplazado en Cuba el general Concha.

Dia 31 .- De Roma dicen, el 27, que el gobierno de Bolonia la licenciado un rejimiento, en el cual muchos voluntarios mazzinianos causaban grande ajitacion.

En Norcia, villa de los Estados Romanos de 9,000 almas, ha habido un terremoto que ha costado la vida á 200 persona-, El número de heridos es considerable. El Papa envia consuelos y recursos.

Madrid, 29.-El go bierno va à reforzar las guarniciones de las plazas fuertes de Africa. Las tropas espedicionarias, que van á salir ya pronto, se aproximarán á las custas.

El colera desaparece casi enteramente.

Los señores don A. Custodio y Gallo y don M. A. Matta, Diputados al Congreso nacional chileno, y los publicistas don Guillermo Matta y don B. Vicuña Markenna, redactores de la Asamblea Constituyente, acaban de publicar en Paris un folleto llero de palpitante interés, bajo el título de "Montt, Presidente de la "República de Chile y sus ajentes, ante "Jos tribunales y la opinion pública de "Inglaterra."

En esta publicacion, de la que apenas podemos dar conocimiento á nuestros lectores, como quisiéramos, porque nos llega ya a última hora, dan cuenta sus autores del stentado de que han sido víctimas, denunciandole ante el Sugremo Tribunal de la opinion pública en Europa, como una de las tropelías mas inauditas que en sus peores pájinas pueden consiguar los fastos de las debilidades flumanas en materia de gobierno.

#### CRONICA DE LA 1ª QUINCENA DEL MES DE SETIEMBRE.

Dia 10 de setiembre.-Berna, 31, Continuan las conferencias especiales. Estos tres últimos cias, los plenipotenciarios franceses y austriacos han conferenciado entre si. Aver conferenciaron tambien los franceses y los sardos.

Bolonia 30. Las elecciones hau terminado con el mayor orden. El 1º de setiembre se reunira la asamblea, Las tropas del general Mezzacapo han ayanzado hácia Cattólica. Fropas toscanas las reemplazan en Bolonia. M. de Reiset y otros represent ntes de las potencias han ilegado aquí para presenciar las deliberacioties de la asamblea.

En Napoles han hecho nuevas pristo-Her.

El Sultan ha estado á la muerte, de l resultas de una fiebre maligna. Ya está Testablerido.

Dia 2 .- Zurich, 2. Ayer celebraron una conferencia los plenipotenciarios de las tres potencias, direse que para tratar de las fronteras lombardas y de la separación de das jurisdicciones civiles y erlesiásticas.

Constantinopla, 27 de agosto. El Sultian no negara va su autoricación para el canal de Suez: ha creado S. A. una comision para disminuir los derechos de exportacion y aumentar los de importacion. En Creta signen lus desordenes.

Smyrna, 36 de agosto. Los estrageros ! deberán pagar un derecho de patente.

Bombac, 5 de agosto. Seis mil europeos han dado su dimision del servicio. Va à establecerse el impuesto de un derecho de timbre.

Madrid, 19 de setiembre La Carres. pondencia anuncia que ya están terminadas, por un arreglo, las negociaciones con Roma. El 30 se recorrió ya por una locomotiva, en ensayo, la línea férrea de Sevilla à Jerez, en 4 horas.

Dia 3 .- Cartas de Napoles diceu que e! Rey va a otorgar una Constitucion politica, admitiendo la representacion nacional basada sobre el principio de eleccion, con un censo electoral hastante elevado. El mandato de los representantes será de gres años. La Camara sera convocada todos los años, pero para una legislacion de Li dias. El Bey tendra la facultad de disolverlas, oyendo el consejo de sus mimistros. Habra responsabilitad ministerial.

Vienzi, 2. Han sido dec arados en retiro 51 generales del Imperio. Se espera una le, arreglando la industria en un seuino liberal.

Los tres millones de protestantes que hay en el Imperio están gozosos por la noticia de la libertad de cultos que va à conceder el Emperador.

Dia 4.-Berna, 3. Ayer conferenciaron dos horas los plenipatenciarios franceses y austriacos.

Turin, 3. Ha llegado aquí la diputacion toscana. Es indicible el entusiasmo con que ha sido recibida, lo mismo en Turin que en Génova, etc.

Madrid, 2. La preusa de la oposicion confirma la noticia del arreglo concluido con Roma, El Leon Español anuncia que una Nota del Gobierno dará à conocer à la Europa les insultos de Marruecus à la España.

La diputacion modenese que viene á hablar al Emperador Napoleou se compone del come pla lor Malmusi, presidente; marques C. Fontanelli, conde Aucini, marques Fronni y M. Zoni.

Dia 5,-Turin, 3. El Rey ha recibido á la comision toscana. A la alocucion de esta, S. M. respondió entre otras coses: " La asamblea ha debido comprender que da realizacion de ese voto (de anexion) no puede operarse sino por la vía de las megociaciones que tendrán lugar sobre los asuntos de Italia. Yo segundaré vuestro deseo, sintiéndome fuerte con los derechos que me da vuestra resolucion. Sostendre la causa de la Toseana cerea de las potencias en quienes la asamblea fija su esperanza, sobre todo cerca del magnanimo Emperador de los franceses, que tanto ha hecho por la nacion italiana; y espero que la Europa no se negará á complir, con respecto à la Toscana, una obra reparadora que en circunstancias menos favorables cumplió con respecto á la Grecia, la Bélgica y los Principados."

Berna, 4. Háblase de una nueva entrerista de los Emperadores de Francia y

Austria en una eiudad de la Siiza.

Turin, 3. Parma. Votos por la remion, 63,403: contra 506.

Bolonia, 2. Una mocion de varios dinutados de las Romañas rechazando el gubierno temporal del Papa, ha sido tomada ! en consideracion.

La Espaia dice que la espedicion contra el Biff constará de 20 á 39.000 hombres, al mando del marques del Duero, quira flerarà lesjo sus ordenes à los generales conde de Reus, marques de Novalirhes, Echague y otros, Segun la Epcea, en las aguas de l'anger se reunirá una escuadra española, compuesta de I navio, 2 fragatas. I corbeta y los rapores Isabel II, Nuñez de Balbua y otros.

Diz 6 .- Segun la Patrie, reina en Roma una grande agitacion, con motivo de la conferencia habida con el Papa solo primero, y despues en presencia del cardenal Antonelli, por el embajador frances, duque de Grammont, guien ruega á S. S. que reconozca la necesidad de crear en las Romañas un Estado separado temporolmente de la Santa Sede, enya soberanta sin embargo, reronocera ese Estado. La cuestion de Roma principia à agravarse mas y mas. El Papa resiste.

La respuesta del Rey de Cerdeña á la diputacion toscana hace creer a toda la preusa en la necesidad de un Congreso europeo.

Madrid, 3. El Cónsul de España vuelve á Tanger á presentar un ultimatum. Háblase de movilizar las milicias provinciales. Reina la mayor actividad en los preparativos de guerra. La España mercantil dice que si esta se hace contra Marruecos, el conde Lucena mandará un ejército de .50,000 hombres.

( Continuará.)

#### REMITTION.

Bastante interesante es para nosotros la presente época, en que reunido el Cuerpo Legislativo constituyente, se ocupa nada menos que de nuestro porvenir; esto es, de nuestra feli eidad ó de nuestra ruina-Constitueion! be aquí la simple pa labra que ha hecho desmoronar fortalezas, derribar eolosos, y rodar coronas. Estamos pues al formar la nuestra.

Hemos visto con bastante placer y aplaudimos los principios del mayor número de los señores Representantes que con energia y desemboltara han sostenido sus propias#deas, sin dar cabida en su corazon à la intriga y al egoismo.

Se trata de hacer leves, y esas leyes, quizá al dia siguiente de su promuigacion caigan como el rayo sobre la cabeza del insensato que consintió en su imperfeccion, si tales son.

Bastante delicada es la mision de nuestra Representacion Nacional, es árdua tarea que se puede ejecutar solamente espegeneral.

blo, no es otra cosa, que las reciedad entre sí debe observar. pero somos bastante libres para ciavitud y otros males que por

los poetas llamaron de oro; ne- como tales esperamos ver nuescesitamos leves, pero leves que tra carta llena de disposiciovayan de acuerdo con la razon i nes libres que garanticen la pronatural, leyes que sirvan, no piedad particular, la libertad inpara dar fuerza y apoyo á un Go- dividual y que ponga un freno bernante, contra sus gobernados, sino para facilitarle à aquel los medios mas propios para el engrandecimiento de la Nacion, sin necesidad de oprimir al ciudadano y sin esponerse ni esponer á romper ese pacto sagrado que une al Gobernante con el eiudadano.

En el Legislador siempre se suponen grandes conocimientos, juicio, penetracion, esperiencia y prevision, de aquí viene la creencia de que debe conocer de un modo mas propio lo que mejor conviene á la Nacion Los inconvenientes de dictar una ley mal redactada, ó mal combinada, sin coherencia ni dignidad, deben ser bien conocidos por el Legislador.-El Legislador debe abandonar los preámbulos, de discursos, introducciones, etc. para no dar lugar ni suministrar materias á interpretaciones y aplicacionos erróneas. El principal objeto y el mas laudable de un Legislador, es manifestar que la ciencia de legislar está muy distante de los otros saberes literarios: hacer una lev buena, benéfica, liberal, da mas gloria, erudicion en introducciones metafísicas que ciertamente hermosean una obra que no sea un código de leves.

Cierto es que las acciones humanas no pueden clasificarse como la mayor parte de las cosas; pero bien podemos decir sin temor de equivocarnos, que en la ley fundamental, que se trata de formar, no se necesita de observar las costumbres del hombre en general, pues por el contrario, aqui es el agraciado como ciudadano, por que la Constitucion como ley pública trata de determinar las obligaciones que el ciudadano tiene para con el Estado, y las que éste tiene con aquel, trata de la segaridad interior y esterior, de la libertad individual, de las garantias públicas, de la religion, y finalmente de la creacion de todas aquellas institu eiones que llevan á un pueblo libre al colmo de la dicha.

Rigorosamente hablando, no ranzado de la idea patriótica, es fácil que seamos verdadera-La Constitucion de un pue- sabios que han tratado esta ma-

Ya no estamos en la edad que denominarnos republicanos, v á la ambicion.

> No ignoramos que no hemos llegado aun á la edad de tener la libertad en todos sus goces: la entera libertad tiene sus peligros y quizá son estos tan grandes como los del estado contrario. No poseemos los elementos necesarios para gozar de la libertad en toda su extension, somos muy nacientes y por lo tanto muy débiles y sin la robustéz que posé todo cuerpo de una edad completa: el niño enando se arrastra porque sus miembros no tienen la faerza suficiente para resistir el peso del cuerpo y guradar el equilibrio sobre su base no puede ser libre, ni aun en la edad viril por que concedérsela, seria perderlo: se le dá la necesaria para sus facultades, mas no aquella de que goza el hombre ciudadano. Así es una pasion si al nacer, quiere gozar de la misma libertad que tienen los pueblos grandes y antignos; si aun careciendo de los elementos para su apovo quiere imitar à estos, sin acordarse que tambien esos grandes pueblos han esperimentado en su niñez y ann en su juventud, todas las vicisitudes que trae consigo la vida, no hay duda, el mal es seguro, la ruina inevitable, y el remedio desconocido. Es necesario que nos conformemos con la suerte, que trabajemos para desarrollar los miembros de ese cuerpo que se llama Nacion, y que cuando ese mismo cuerpo se eree bastante fuerte, él mismo sia necesidad de muchos esfuerzos conseguirá la perfeccion, pero no por esto se erea que carecemos totalmente de elementos para disfrutar de la libertad a medida de nuestra edad: mny bien podemos resistir los combates y oleadas de ese Greano f. cinador que se Hama libertad en el cual navegan tambien bajeles de pequeno porte, pero que no toman la misma altura que los mayores: podemos eostear, y por este medio, llegar sin safrir las conseenencias de una horrasca á un puerta seguro.

¡Libertad! Esta es de la que mas se ha abusado: esta es la del feliz resultado, de un bien mente republicanos, porque la que ha producido mayores cri-República segun los hombres menes; pero tambien mayores virtudes, mayores bienes: la literia con delicadeza y maduréz, bertad sin límites es peor que glas de la conducta que la so- no eesiste sinó en la revolucion; la tirania, ella produce la es-



fin vienen á destruir en su totalidad á la Nacion que ha querido gozarla, sin limites ni restricciones.

Bien podemos disfrutar de la libertad civil y de la libertad política, sin agotarla ni agotarnos, pero procuremos atenuar el choque inherente que trae la autoridad con lo que se llama libertad; esa fuerza de las pasiones del que gobierna, que pocas veces ó ninguna encuentra los medios de satisfacerlas: aquí está el mayor peligro. Si de esta lucha resulta vencedora la autoridad, ya podemos decir que estamos bajo la misma tirania, porque no encontrando el obstáculo que le detenia, se echa sobre su presa sin miramiento ni temoz; mas si por el contrario, es la autoridad la vencida, tras el triunfo viene la licencia, el desórden, ó mejor decho el-libertinajs.

Gocemos de libertad, este es. el grito unanime de los pueblos republicanos: felices los que haza logrado este deseo con la moderacion y en el grado que sus: fuerzas of facultades necesitanz pio Ernandez un caballo alazan tostado, con la libertad vienen siempreunidas, la igualdad, la independencia y las garantias, no puede ecsistir la una sin las otras; pero asi:tambien la libertad ecsagerada, trae consigo la tirania, la esclavitud, el desòrden y por fin la destruccion, de tedo: mayor y al menudeo. preto social equilibrio de los pueblos.

Bajo estos principios creemos que conseguirémos naestra verdadera felicidad; en ellos encontrarémos los vendaderes goces que tiene el hombre libre; contribuyamos todos, à que las dimensiones arquitectónicas del edificio social, no escedas ni sean menores que nuestras fuerzas; y de este modo tocarémos, con el ausilio providencial, el fin de nuestros deseos.

Creemos que todos los ciudadanos ilustrados, que componen naestra Asamblea Constituyente, estan animados de las mejores disposiciones en favor delos que, conociendo su filantropia, patriozismo é ilustracion, les dieron el sufragio para ocupar el distinguido lugar que tanto honor les hará llevar.

San José, Octubre 25 de 1859.

a ... a...

#### AVISOS.

## SE VENDE

O se dá en arrendamiento. una hermosa hacienda de café. á una milla de esta ciudad para los detalles, precios, plazos & pueden verse con

Cruz Alearado.

#### SE ALQUILA

La casa que Don Saturnino Tinnco tiene en la esquina de la Merced, y que antes perteneció à la Señora Josefa Mayorga, La persona que la necesite, diríjase á Don Domingo Calderou.

#### AVISO INTERESANTE.

Se rende una Charara que consta de veinte à veinte y cinco manzanas de tierra, con many buena casa de habitacion, y de trapiche, buen patio de café con sus pilas : todo muy bien cerrado de calicanto, sito en el barrio de San Francisco, a media legua de esta ciudad. El que desee comprarla se le dará con bastante comodidad, y para el precio pueden verse en Cartago con su dueña, que es Josefa de la Torre, ó Ramon Mestre.

## ALEBTA!

Se vende un patrero de sesenta y cuatro á sesenta y, ocho manzanas, como á mil varas de la plaza principal de esta ciudad, llamado Guarco, que pertenecia à Den Erancisco. Peralta. El que deses comprarlo, todo o por partes veáse con so duello, que es Ramon Mestre : tambien vende parte de los animales.

#### GRATIFICA CION: DE MEDIA ONZA.

Se ha huido del potrero del señor Don marcado-á,la-anca-derecha. La persona que lo hubiere encontrado lo entregará al señor Barman, que vive en frente del seiur Calisto Acosta.

#### PERFUMERIA.

En la tienda de barberia del que suscribe, se halla de venta un gran surtido, por

Hay tambien navajas de harba de muy lmena clase, cuerdas de guitarra, peines y cepillos de bolsar.

Recomiendo sobre todo el javon de familias para el tocador, almendras, acomátieo, rosa y otras clases.

Alejandro Cardona:

San José, - calle de la Púlvora, en casa de doña Dolores Oreamuno.

En la bodega de la Aduana de Sarapiquí existe un paquete de calzado de Señora que por olvido, sin. duda, ha quedado de alguna de las personas que por esta via han introducido efectos.

El que se crea con derecho á él puede ocurrir á esta ofieina á legalizar su accion.

Manuel Custro A.

### BUENA COMPRA !

Para el que quiera ( y pueda, se entiende ) del escelente villar que sirvió en el Club Nacional-Está provisto, con la misma escelencia, de cuantos útiles corresponden a un rico mueble de tal naturaleza-Se vende en zos, que no sean de aquellos tres....por quien es de U., amable lector, muy atento, 5. 8.

Braulio Morales.

El infrascrito está habilitado para ejercer las funciones de procurador, y ofrece su, servicios á todas aquellas personas que quieran bonrarle con su confianza : quienes paeden descanzar en la conviccion de que conociendo, el que suscribe, sus propias fuerzas, ha solicitado y cuenta con la dirección de uno de los profesores mas acreditados de la República.

Su casa de habitación es la pequeña de Doña Gertru is Mora.

Juan J. Borbon.

La que suscribe, vende su casa de li:. bitacion, sita al Norte de esta ciudadjen la calla del Palacio Nacional, à doscientas cincuenta varas dæ la l·laza Principal. San Jusé, Octubre 4 de 1550.

Cristina Acosta:.

Miguel Nugent. Pintor, Dorsdor, Taa picero, etc etc. habiendo regresado a estacapital tiene el lamor de ofrecer -us servicios á las personas que deseen ocuparie ofreciendoles como siempre el mayor camero v a precios uny mederados.

BESSAMIN PILLIPS de Pantarenas mitifica á todos sus-DEUDORES MOROSOS: quotodas-las-cuentas pendientes con su casa y dé-plazo camplido, que un seau chanceladas» en todo este- mes de Octubre, serán pargadas con el uno por ciento mensual desde ak vencioniento del plazo, y la ejecucion sersa entablada inmediatamente despres-

Don Guillermo R. Freer ( hijo ) estiencargado en San José à recibir pagos y dar recibos en mi combre para la comodidad de personas en el interior.r

Puntarenas, Octubre 4 de 1859.

Se alquila la casa NF 19.-Calle de: la Uruca.

Presh? Jonquin Garcia.

## NOTICE

After October next, the Steamship

# G. UATEMALA.

J. M. DOW, Com.,

will arrive at and depart from Central American Ports on the following days -

## of each mounth.

DEPARTURE;	ARRIVAL:	Kets
From Panama, the	At Punta Arenas; the  Realejo, the  La Union, the  La Libertad, the  Acajutla, the  San José, the	20th 22 d 23 d 25th 25th 25th
From San José, the	La Libertad, the	28th 30th or 1st 3 d 4th 8th

Note-Previous notice of one month will be given, should any alteration take place in the above dates ...

> WM: NELSON, Comercial Agent, P. R. R. Co.

Panama, September, 15th, 1859.

# ROTICIA.

Desde el inmediato Octubre, el vapor " Guatemala " al mando de su comandante J.- M. Dowllegará á los puertos de Centro-América y saldrá los siguientes dias de cada mes-

SALIDA.	LLEGADA,
De Panama   el 18     De Pontarenas   el 21     Del Realego   el 23     De la Union   el 24     De la Ellettad   el 25     De Acajutla   el 25	A Pantarenasel 20 -  Al Realejóel 22el 22
De San José antes del medio dia el 28           De Acajutla el 29           De la Libertad el 30           De la Union el 2           Del Realejo el 3	A Acajutla despues del medio d'ia del 18  A la Libertal del 31 6 del 19  Al Reulejo del 31 6
De Puntarenasel 5	A Panamaei 8

ADVERTENCIA-Si ocurriese alguna niteracion en las fechas aqui sellaladas, se dara oportuno aviso con un mes de anticipacion.

> WIL NELSON. Agente Comercial de la Compania del ferro carril Panamalo

Panamá, Setiembre 15 de 1859

En consecuencia el Administrador general de correos ha disua precio moderado y a pla-, puesto que la correspendencia para los Estados salga de esta capital el dia 19 y la de Panamá, Europa &, el 3 de cada mes, a la hora acostumbrada.

F. M. de Oca.

J. B. Caivo, Reductor .- IMPRENTA NA-CIONAL.